

AM/RO

Panamá, 6 de julio de 2021
Nota nº 388-2021 DNPC/MiCultura

Ingeniera

ANALILIA CASTILLERO

Jefa del Departamento de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental

Ministerio de Ambiente

E. S. D.

Estimada Ingeniera Castillero:

Respondiendo a la nota DEIA-DEEIA-UAS-0114-2406-2021, con los comentarios concernientes del estudio arqueológico del Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría II titulado “P.H. FRESNO”, proyecto a realizarse en el corregimiento de La 24 de Diciembre, distrito y provincia de Panamá, cuyo promotor es SOCIEDAD URBANIZADORA DEL CARIBE, S.A. (SUCASA).

El consultor cumplió con la evaluación del criterio 5 del artículo 23 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificada por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011. Aunque el estudio no arrojó hallazgos arqueológicos, lo esencial es que se compruebe de manera científica, mediante prospección en el campo (superficial y sub-superficial), la presencia o ausencia de recursos arqueológicos que garantice la no afectación de los mismos en el proyecto.

Por consiguiente, consideramos viable el estudio arqueológico del proyecto “P.H. FRESNO” y recomendamos como medida de mitigación, el monitoreo arqueológico (por profesional idóneo) de los movimientos de tierra del proyecto, en atención a los hallazgos fortuitos que puedan surgir durante esta actividad y, su notificación inmediata a la Dirección Nacional de Patrimonio Cultural.

Atentamente,

Lcda. Linette Montenegro
Dirección Nacional de Patrimonio Cultural
Ministerio de Cultura

REPUBLICA DE PANAMA
GOBIERNO NACIONAL
MINISTERIO DE CULTURA
DIRECCION NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL
DIRECCION NACIONAL DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL
RECIBIDO
Por _____
Fecha _____
Hora _____

Sayuris
7/7/2021
10:34 am

LM/yg